

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA EXTERNA PARA LA CONTRATACION DE ENTIDAD PARA SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO “SOLAR GENERA EMPLEO “POR PARTE DE FUNDACION GFM RENOVABLES EN EL AMBITO DEL PROGRAMA EMPLEA VERDE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRAFICO A TRAVES DE LA FUNDACION BIODIVERSIDAD Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

#### **OBJETIVO**

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas e instrucciones que deben cumplir las propuestas a presentar para la provisión de servicios de asistencia técnica externa en la realización del Proyecto SOLAR GENERA EMPLEO.

La acción forma parte del Programa emplea verde del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Fundación Biodiversidad y es cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

#### **Objetivo de la contratación:**

El objetivo del contrato será:

- Formación/asesoramiento
- Gestión de Calidad de la formación
- Alquiler de instalaciones homologadas para el desarrollo del Certificado de Profesionalidad
- Alquiler de los equipos de trabajo necesarios para la impartición de dicha formación homologada.

## ANTECEDENTES

La Fundación GFM Renovables es una organización sin ánimo de lucro creada en 2019 que, aunque joven en el tiempo tiene una amplia experiencia en el campo de formación en energías renovables y en sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética.

Se localiza en Villacañas (Toledo) con una extensión de 3.200 m<sup>2</sup> para las unidades formativas y técnicas. La entidad ha dado un salto cualitativo ante la necesidad de adaptarse a las necesidades de formación en mujeres, jóvenes y adultos en el ámbito de las energías renovables.

SOLAR GENERA EMPLEO surge desde el trabajo continuo para contribuir a la reducción de la pobreza ENERGÉTICA Y POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES (desempleados, mujeres, jóvenes, etc.) mediante el apoyo, la promoción y el fomento de actividades que contribuyan al desarrollo de energías renovables, limpias e innovadoras tecnológicamente, para una mayor eficiencia energética en un marco de sostenibilidad y protección ecológica.

El proyecto viene desde la idea de cómo apoyar la formación y la mejor empleabilidad en la zona utilizando las energías renovables en pleno auge como una forma sostenible y eficaz de empleo.

Presentado el proyecto SOLAR GENERA EMPLEO (ACRONIMO: SOLAR-G ) en la convocatoria de subvenciones por la Fundación Biodiversidad en régimen de concurrencia competitiva, para la creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas en el ejercicio 2021, en el marco del Programa Emplea verde cofinanciado por el Fondo Social Europeo, resultado aprobado.

Esta convocatoria de Fundación Biodiversidad tiene como objeto el apoyo a proyectos para la creación de empleo a través de la formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas.

El proyecto SOLAR GENERA EMPLEO consiste en la promoción y aumento de la cualificación profesional de las/os trabajadoras/es en desempleo mediante acciones de formación y acompañamiento en tecnologías renovables y eficientes energéticamente creando empleabilidad sostenible y duradera.

Al mismo tiempo, se conseguirá una mayor competitividad de las empresas del área de renovables y eficiencia energética de la zona. Se persigue impulsar la creación de empleo de las trabajadoras/es con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, para que adquieran competencias y mejoren su empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia profesional en el área de energías renovables, y respetuosas con el medio ambiente y el cambio climático.

El proyecto contempla un presupuesto específico destinado a costes directos de subcontratación que forman parte del sistema de ejecución y desarrollo del proyecto desde agosto de 2022 a enero de 2023 inicialmente.

## **TRABAJOS A REALIZAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DE ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO**

Esta contratación contempla acciones de asistencia técnica externa concretadas en:

- Formación y asesoramiento
- Gestión de Calidad de la formación
- Alquiler de instalaciones homologadas para el desarrollo del Certificado de Profesionalidad
- Alquiler de los equipos de trabajo necesarios para la impartición de dicha formación homologada.

## **MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera la empresa interesada deberá aportar certificado de declaración responsable (anexo II )

## MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la justificación de la solvencia técnica o profesional la empresa interesada deberá aportar una relación del personal técnico de la empresa vinculado a la prestación de la asistencia técnica a lo largo del proyecto.

## PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION

Se establece un presupuesto máximo de **30.680,76 euros** (SIN IVA) para la realización del presente contrato, con cargo al proyecto y por parte de Fundación GFM Renovables, institución coordinadora y ejecutora del proyecto aprobado por Fundación Biodiversidad.

## PLAZO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

El presente contrato tiene vigencia hasta la finalización de las actividades mencionadas en el objeto del pliego. (agosto 2022 a enero 2023)

Todo ello sujeto a que se finalice de forma adecuada el proyecto en esas fechas. Si por circunstancias posteriores se ampliara o modificara la fecha del proyecto, quedaría comprometida la entidad a las mismas y la ejecución de las actividades en el mismo plazo del proyecto.

## PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las empresas/ entidades contarán con un plazo para presentar sus ofertas de 20 días naturales a partir de la publicación de hoy, 16 de junio de 2022.

Las ofertas deberán remitirse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: [lmartin@fundaciongfm.org](mailto:lmartin@fundaciongfm.org) especificando en el asunto: "Contratación asistencia técnica SOLAR GENERA EMPLEO".

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Todos los licitantes aportarán la siguiente documentación:

- Modelo de proposición económica
- Modelo de declaración responsable para licitar

(Anexos I y II)

- Propuesta técnica de los solicitantes con todo detalle sobre la oferta, detalle y adecuación a las necesidades requeridas para cada actividad.
- Documento para justificar la solvencia del personal técnico de la empresa vinculado a las actividades a ejecutar.

La no presentación de toda la documentación indicada significará la exclusión de los solicitantes en el procedimiento.

## ORGANO COMPETENTE PARA VALORAR Y RESOLVER SOBRE LAS PROPUESTAS

Fundación GFM Renovables constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de la valoración de las solicitudes presentadas y la selección de la empresa adjudicataria.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para valorar las propuestas presentadas, se aplicarán los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA: 50 puntos.

- Calidad técnica global de la oferta, nivel de detalle, adecuación a las necesidades requeridas y organización del proyecto planteado describiendo cómo se van a acometer los trabajos: Máximo 25 puntos

- Experiencia y equipo humano: Máximo 15 puntos
- Metodología y Plan de trabajo: Desglose de tareas, plazos de ejecución: Máximo 10 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA :50 puntos.

El criterio del precio se valorará conforme al baremo de proporcionalidad.

El contrato se adjudicará a la empresa con mayor puntuación.

En base a la valoración resultante, según los criterios establecidos, la Comisión de Valoración procederá a la adjudicación del contrato, comunicándose a los licitadores por el correo electrónico facilitado/ vía telefónica y procediendo a su anuncio a través de la página web.

## **FORMALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO**

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

En todo caso, la formalización del contrato y la ejecución del mismo quedará condicionada a cualquier variación o modificación que pueda producirse en la realización del proyecto SOLAR GENERA EMPLEO con Fundación Biodiversidad.

## **CERTIFICACIONES/REPORTES**

La empresa adjudicataria presentará periódicamente una certificación/reporte con la especificación de los distintos trabajos ejecutados en el periodo, además de toda la documentación justificativa económica y técnica que se necesite para la justificación del proyecto SOLAR GENERA EMPLEO y que demande Fundación Biodiversidad.

La cuantía económica de cada certificación/ reporte será abonada en función de las facturas presentadas en ese periodo y deducida progresivamente del valor total máximo del contrato.

## CONDICIONES LABORALES

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las obligaciones que la legislación y el convenio colectivo de aplicación establezcan en cuanto al personal integrante, destinado a realizar el trabajo de asistencia técnica.

El personal que aporte o emplee la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos de asistencia técnica dependerá única y exclusivamente de dicha empresa, que asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, sin que, en ningún caso, resulte responsable el órgano de contratación de las obligaciones del contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia, directa o indirecta, del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

## CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

El adjudicatario deberá garantizar la prestación y cumplimiento del Servicio siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones encomendadas dentro del presente Pliego.

## PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del presente contrato serán propiedad de Fundación GFM Renovables para el proyecto SOLAR GENERA EMPLEO.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la documentación generada o la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación prevista en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato y estará obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan por razón de su ejecución incluso después de finalizar el plazo contractual.

Villacañas, 16 de junio de 2022